

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO: En Sesión Extraordinaria celebrada en Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las dieciséis horas del día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Tercer Regidor Propietario en funciones; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario, quien presentó solicitud de permiso para salir del país; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Vista la nota presentado por el Ingeniero José David Umanzor, jefe de la UACI, en la que remite informe de recomendaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la contratación de persona natural o jurídica del proceso de Licitación Pública AMLU No. 12-2019, denominada: AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; II) Y que leído el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual este Concejo Municipal se da por enterado y se acata la recomendación de Declarar Desierto la Licitación Pública AMLU No. 12-2019, y que en el informe se destaca el Artículo 64 de la Ley LACAP de promover una segunda licitación; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y de conformidad al Art. 64 de la Ley LACAP este Concejo ACUERDA: 1) Declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública AMLU No. 12-2019, denominada: AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) Se autoriza a la UACI realizar el proceso de Ley para

que se promueva una segunda Licitación Pública del proyecto de AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:**

CONSIDERANDO: l) Visto el interés del señor Alcalde y su Concejo Municipal, de mejorar las condiciones de vida de los empleados de la municipalidad y considerando factible y sostenible un incremento parcialmente y especialmente a los empleados Personal Administrativo, entre otros, fundamentándose que algunos empleados han desempeñado satisfactoriamente sus funciones, con responsabilidad, honradez, disciplina y sobre todo comprometido con el buen funcionamiento de la administración municipal; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales Art. 30 Código Municipal, Art. 42,43 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , este Concejo

ACUERDA: 1) Autorizar el incremento Salarial a partir del mes de noviembre del corriente año a los empleados siguientes: **a) Julio Arístides Paz Rivas**, quien se desempeña como Primer Asistente de la UACI, a partir del mes de noviembre 2019, devengara la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 650.00) mensuales en concepto de salario; **b) Kenia Elizabeth Bonilla Rivera**, quien se desempeña como Secretaria de Gerencia, a partir del mes de noviembre 2019, devengara la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 425.00) mensuales en concepto de salario; **c) Edwin Godofredo Zelaya Lino**, quien se desempeña como Encargado de Registro del Control Tributario, a partir del mes de noviembre 2019, devengara la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 725.00) mensuales en concepto de salario; **d) Álvaro Ernesto Figueroa Ventura**, quien se desempeña como Encargado de Protección Civil, a partir del mes de noviembre 2019, devengara la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) mensuales en concepto de salario; **e)**

Angelica María Castellón Lazo, quien se desempeña como Secretaria de la Unidad Ambiental, a partir del mes de

noviembre 2019, devengara la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 645.00) mensuales en concepto de salario; **f) Gloria del Carmen Martínez Alvarado**, quien se desempeña como Auxiliar No.1 de Auditoria Interna, a partir del mes de noviembre 2019, devengara la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 650.00) mensuales en concepto

de salario; **g) Merci Guadalupe de Jesús Carranza**, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Comunicaciones, a partir del mes de noviembre 2019, devengara la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) mensuales en concepto de salario; y **h) Karen Isabel Melgar Larios**, quien se desempeña como Recepcionista del Despacho Municipal, a partir del mes de noviembre 2019, devengara la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 425.00) mensuales en concepto de salario; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y 3) Se instruye al encargado del presupuesto hacer las modificaciones presupuestarias si fuere necesario. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista nota presentada por el Ingeniero José David Umanzor, en la que informa que la existencia de tintas y tóner realizado entre la UACI y Bodega, se ha comprobado que existen consumibles que ya se agotaron y otros que están por agotarse, por lo que, en base al histórico de consumo, remite detalle de tintas y cantidades para que se autorice su compra y evitar el desabastecimiento; II) Que es procedente el requerimiento presentado, ya que es parte del buen desarrollo administrativo municipal, especialmente para el trabajo de todas las Unidades; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo

ACUERDA: 1) Se Autoriza la compra de Tintas y Tóner consumibles en las diferentes unidades y que a continuación se detallan: 14 bolsas de tinta EPSON DuraBrite ultra negro; 8 bolsas de tinta EPSON DuraBrite ultra cyan; 8 bolsas de tinta EPSON DuraBrite ultra yellow; 8 bolsas de tinta EPSON DuraBrite ultra magenta; 1 cinta para impresor en carnet PVC (Polaroid YMCKT); 4 tintas HP 954 Black; 4 tintas HP 954 Cyan; 4 tintas HP 954 Yellow; 4 tintas HP 954 Magenta; 2 tintas HP 974 Black; 2 tintas HP 974 Cyan; 2 tintas HP 974 Yellow; 2 tintas HP 974 Magenta; 1 tóner HP 78 A; 2 tóner HP 126 Magenta (USAID); 2 tóner HP 126 Yellow (USAID); 10 tóner HP 201 XL Black; 6 tóner HP 201 XL Cyan; 6 tóner HP 201 XL Yellow; 6 tóner HP 201 XL Magenta y 4 tóner HP 85A; 2) Se autoriza a la UACI realizar el proceso de ley para la compra de las tintas y tóner antes relacionado y 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación con el 25% de fondos FODES. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Vista la invitación por parte de la Licenciada María Duran representante Legal de institución **ASOCAM “ Agricultura Sostenible Campesina de Montaña ”** con sede en la Republica de Nicaragua, en la cual hace una invitación formal al Señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra a participar al taller denominado **TALLER REGIONAL COMO PARTE DEL DISEÑO DEL PROGRAMA GOLFO RESILIENTE**, el cual se desarrolla en la hermana

República de Nicaragua, en la ciudad de Managua, los días del 29 al 31 de octubre del 2019; 2) Así mismo aprovechar para interactuar en reuniones con Alcaldes del Área Centro Americana; con la finalidad de adquirir conocimientos sobre los sistemas de Administración Municipal que se implementan en dichos municipios de los hermanos países; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA**: I) Autorizar al señor Alcalde a la Misión Oficial, los días del 29 al 31 de octubre del corriente año, a la ciudad de Managua, de la hermana República de Nicaragua; en la que se trasladará en vehículo de la Municipalidad, y se le autoriza la salida del país de dicho vehículo desde el día 28 al 31 de octubre del corriente año; por ende se autoriza al señor Síndico Municipal para que firme la autorización correspondiente para la salida del país del vehículo de la Municipalidad; 2) En base al Artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión, se asigna la cantidad de CIENTO CERO/100 DOLARES (\$100.00) por día, en concepto de viáticos; en consecuencia, se autoriza al Tesorero Municipal, para hacer la erogación correspondiente en concepto de viáticos ; los cuales serán cubiertos con fondos del **25% del FODES**; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO**: I) Vista la solicitud presentada por el Jefe de Recursos Humanos Carlos Hernán Sánchez, en la que solicita en virtud de entrar en vigencia la ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, que se encarga de verificar, sancionar y resolver casos y hechos contemplados en la presente Ordenanza por lo que requiere la apertura de la Plaza de Delegado Contravencional y el auxiliar del Delegado Contravencional; II) Que el artículo 14 de la Constitución de la República determina que la autoridad administrativa podrá, mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, sancionar las contravenciones a las Ordenanzas; y el artículo 203 de la Constitución de la República determina como un principio esencial en la administración del gobierno, la autonomía municipal, en los asuntos que correspondan al Municipio. III) Que es una obligación de la municipalidad velar por el mantenimiento del orden, el bien común y la armónica convivencia municipal; y que el logro del bien común municipal requiere la protección de bienes jurídicos y derechos reconocidos por la Constitución en una forma especializada según las necesidades del municipio y sus habitantes; para poder integrarse así a la construcción del bien común general. IV) Que el artículo 126 del Código Municipal establece que las sanciones que imponga la administración municipal se entenderán sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a la Ley. IV) Que el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, determina las facultades del Concejo

Municipal de emitir Ordenanzas para normar el gobierno y la Administración Municipal y el Art. 35 del mismo cuerpo legal, establece la obligatoriedad de los habitantes en el cumplimiento de las mismas; por Tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Crear la Plaza de Delegado Contravencional de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Contratar Interinamente como Delegada Contravencional de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión a **SANDRA YANIRA BRAND CALDERON**, por un periodo que comprende del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2019; **3)** La nombrada devengara la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 900.00), en concepto de salario, quien tendrá que laborar ocho horas diarias en dicho cargo; **4)** Vencido el plazo de prueba otorgado y si no llena las expectativas requeridas por el Concejo para que continúe en el cargo, la Licenciada SANDRA YANIRA BRAND CALDERON, retomara el cargo en el que está en funciones como Encargada de Asistencia Tributaria Municipal, cargo que seguirá desempeñando Ad Honorem, durante el periodo del interinato; **5)** En base al Artículo 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se le reserva a la Licenciada SANDRA YANIRA BRAND CALDERON, los derechos de la carrera quien será restituido en su cargo anterior, al finalizar el plazo como Delegada Contravencional de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión o cuando el Concejo estime pertinente; **6)** Crear la Plaza de Auxiliar del Delegado Contravencional de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión; **7)** Contratar Interinamente como Auxiliar del Delegado Contravencional de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión a MONICA GABRIELA LUNA TURCIOS, por un periodo que comprende del 01 de Noviembre del 2019 al 31 de enero del 2020; **8)** La nombrada devengara la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400.00), en concepto de salario, quien tendrá que laborar ocho horas diarias en dicho cargo; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **9)** Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; **10)** Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del manual descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones de las plazas creadas; y **11)** En consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente. **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I)** Que es facultad del Concejo Municipal la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia Cívica y democrática de la población; II) Se

tiene programada la realización de diferentes actividades con la Procuradora General de la República, Ministros de diferentes carteras de Estado, Ministro de Medio Ambiente, Ministro de Agricultura y Ganadería, Ministro de Salud y sus comitivas, Juez de Medio Ambiente, Alcaldes y Concejos Municipales de otros municipios del Departamento, autoridades Civiles y Militares del municipio, dichas actividades están programadas para los días 25 y 26 de octubre y 18 de noviembre del 2019; con el objeto de intercambiar experiencias de trabajo y especialmente tratar temas relacionados a los problemas que aquejan a los gobiernos locales que van en contra de bienestar de la población; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar que se les proporcione Alimentos y Refrigerios en la reunión con Ministros de diferentes carteras de Estado, Juez de Medio Ambiente, Alcaldes y Concejos Municipales de otros municipios del Departamento, autoridades Civiles y Militares y sus correspondientes comitivas, para las actividades programadas los días 25 y 26 de octubre y 18 de noviembre del 2019; II) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición Alimentos y Refrigerios antes relacionados; y III) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de los Alimentos y Refrigerios en referencia; **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) En vista de las necesidades que presentan las comunidades en el municipio y siendo facultad del Concejo Municipal el apoyo para continuar en mejorar las condiciones de vida de las misma y buscar la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la población, especialmente en el mejoramiento de las vías y calles de comunicación entre las comunidades; y en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Priorizar los proyectos siguientes: **a) REPARACION Y BALASTADO DE CALLES DEL CASERIO LAS CHACHAS, CANTON JICARO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; b) REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y c) REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DEL CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** 2) En consecuencia se instruye a la UACI, realizar el procedimiento de ley correspondiente para la elaboración de la carpeta técnica de los referidos proyectos. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) Visto el presupuesto de reparación y mantenimiento preventivo de la solicitud presentada por la **General de Vehículos Sa. de CV.**, el que refleja el monto por servicios de Mantenimiento preventivo/correctivo en la que manifiesta que se requiere la autorización para la

reparación que son necesarios para el buen funcionamiento de las unidades, servicios y maquinarias de esta Municipalidad, especialmente al vehículo Marca: FORD, Modelo: RANGER; Placa : N-11706; Motor: SA2LPHD39305; VIN: 6FPPXXMJ2PHD39305; Color: Blanco; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo ACUERDA: 1) Se autoriza la reparación para el Mantenimiento preventivo/correctivo con **General de Vehículos Sa. de CV.**; especialmente al vehículo de la Municipalidad de las características siguientes: Marca: FORD, Modelo: RANGER; Placa : N-11706; Motor: SA2LPHD39305; VIN: 6FPPXXMJ2PHD39305; Color: Blanco; el cual requiere la instalación de las pastillas de frenos delanteras de dicho vehículo y rectificación de Discos de freno; según presupuesto presentado por dicha empresa por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS 86/100 DOLARES(\$ 326.86) y 2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer la erogación correspondiente con el proveedor relacionado anteriormente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO: I)** Visto que a la fecha existen cuentas de proyectos realizados por la municipalidad en el banco SCOTIABANK, la cual mantiene refrendarios de dichas cuentas que ya no son parte de la actual administración municipal con firma autorizada, siendo necesario solicitar a dicha institución financiera que se excluyan de las mismas siendo los siguientes: **1.** Marcelo Antonio Enríquez Batres; **2.** Osmar Ovidio Cruz López; **3.** Mario Humberto Estrada Guevara; **4.** Héctor Antonio Flores Ortiz; **5.** Salvador Antonio Ahues Espinoza; **6.** Manuel Abdías Espinoza Fuentes; **7.** Leydy Patricia González Reyes; y **8.** Ricardo Antonio Viera Flores; **II)** Actualmente las personas autorizadas para el manejo de las cuentas en calidad de refrendarios de todos aquellos cheques que emita la Tesorería Municipal son: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Leonor Romano Montesino de Márquez, Segunda Regidora Suplente y José Dimas Valle Flores, Tesorero Municipal; **III)** Así mismo se requiere que SCOTIABANK, descargue del sistema cuentas que ya no están funcionando por haber finalizado los proyectos para los cuales fueron aperturadas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza al banco, SCOTIABANK se cancelen de las cuentas aperturadas por parte de la municipalidad, en la que aparecen como refrendarios a las personas siguientes: **1.** Marcelo Antonio Enríquez Batres; **2.** Osmar Ovidio Cruz López; **3.** Mario Humberto Estrada Guevara; **4.** Héctor Antonio Flores Ortiz; **5.** Salvador Antonio Ahues Espinoza; **6.** Manuel Abdías Espinoza Fuentes; **7.** Leydy Patricia González Reyes; y **8.** Ricardo Antonio Viera Flores; 2) Actualmente las personas autorizadas como refrendarios en las cuentas aperturadas a favor de la municipalidad en el SCOTIABANK son: José de la Cruz García, Primer

Regidor Propietario; Leonor Romano Montesino de Márquez, Segunda Regidora Suplente y José Dimas Valle Flores, Tesorero Municipal; y 3) Se le requiere al SCOTIABANK, descargue del sistema cuentas que ya no están funcionando por haber finalizado los proyectos para los cuales fueron aperturadas, las que se detallan a continuación:

- 4640006213 Construcción Parque de la Familia
- 4640006302 Introducción de Agua Potable Cantón Volcancillo
- 4640006566 Limpieza de Tragantes
- 640006590 Reparación y Mejoramiento en el Muelle Municipal
- 4640006620 Limpieza y Chapoda de Zonas Verdes
- 4640006671 Limpieza de Quebradas y Zonas Verdes
- 4640006744 Perforación pozo de producción diámetro 12/14 Cantón El Jícara
- 4640006809 Apoyo a Jóvenes y Escuelas de Fútbol Municipales
- 4640006817 Reparación y Adoquinado
- 4640006825 Reparación y Mantenimiento en Mercado
- 4640006841 Mejoramiento de Calles del Tihuilotal al Portillo, Pílon y las Pozas
- 4640006884 Ampliación de la Red de Agua Potable
- 4640007708 Reparación y Carpeteado de Calle Principal Lotificación San Carlos
- 4640007678 Construcción de tramo de calle en Caserío Las Chachas
- 4640007686 Construcción de Calle Concretada final 4ª. Avenida Sur
- 4640007791 Construcción de Tanque Cantón Las Maderas
- 4640007546 Desembolsos del préstamo ISDEM
- 4640007929 Construcción 3 badenes de mampostería Cantón Tihuilotal
- 4640007910 Eje. De obras de construcción y Reparaciones Menores en C.E. Caserío Playitas
- 4640007856 Reparación y Mantenimiento de Mercado # 1
- 4640007511 Construcción Puente Cantón La Quisadilla
- 4640007422 Const. De tramos de C. en Col. San Francisco Crio. El Nacimiento
- 4640007996 Mantenimiento de Parque de la Familia y Faro Turístico
- 4640007414 Empedrado Fraguado con Superficie Terminada Calle a la Cancha de Fútbol Cantón El Coyolito
- 4640007244 Rep. Y Balastado de Calle Crio. Los Manguitos y Calle Chiquirín Cantón Agua Escondida.

4640007473 Techado de Cancha de Futbol macho en Instalaciones del Complejo Educativo Municipal

4640007627 Carpeteado de Avenidas del Barrio Honduras

4640007635 Carpeteado de calle y avenidas del Barrio Concepción

4640007651 Construcción de Calle el Progreso y cont. De pasarela Sec. San Antonio

4640007406 Apoyo a jóvenes y Escuelas Deportivas Municipales de futbol

4640007821 Mantenimiento e iluminación de muelle Municipal.

4640007848 Reparación en Parque Central de La Unión

4640007953 Eje. Obras de cont. Rep. Menores Centro Escolar José Pantoja

4640007945 Ejecución de obras de const. Rep. menores y rehab.de sistema eléctrico Centro Escolar Cantón La Quesadilla

4640007503 Apoyo a los Jóvenes y Escuelas Deportivas Municipales

4640007716 Const. De Calle Adoquinada en Col. Betel Cton. Sirama

4640007767 Construcción de calle Cantón Chiquirín en convenio con el MOP

4640007732 Apertura de Calle en Lotificación Sosa Barrio las flores

4640007759 Construcción de Calle Unidad de Salud cantón loma Larga

4640007740 Concretado y Const. De calle en Sector La Palma

4640007724 Construcción de Calle Col. La Haciendita

4640007619 Construcción de calle Calle Ppal. Col. los Rubios y Lot. Cutuco

4640007430 Colocación mezcla asfáltica calle pal, cantón El Júcaro

4640007384 Mantenimiento de escenarios deportivos municipales

4640007805 Ejecución de obras de cont. Reparación menores Bo. La Fátima

4640007597 Mejoramiento de Cancha de Futbol en Colonia .Santa Fe

4640007813 Ejección de obras cont. Y Rep. Menores C. Educativo Dr. Hugo Lindo

4640007465 Const. Calle Final C San Judas Sector San Antonio Bo. Honduras

4640007600 Const. De Concreto Hidráulico Calle las Filas Cantón. Coyolito

4640007562 Carpeteado de calle las Rosas II etapa Barrio las flores

4640008011 Apoyo a los jóvenes de Escuelas Deportivas Municipales

4640007406 Apoyo a los jóvenes y a las Escuelas deportivas Municipales de futbol, tenis de Mesa y baloncesto.

4640006892 Adoquinado

4640006906 Reparación y Balastado de calle al tablón y la Quesadilla

4640006914 Reparación y balastada calle a cementerio Cantón Agua Caliente

4640006922 Reparación y Balastado de calle Cementerio Cantón Loma Larga

4640006930 Reparación y balastado Caserío El Toro, Colonia Santa Fe

4640006981 Cordón Cuneta y adoquinado calle González Bo. Las Flores

4640007007 Limpieza de Tragantes chapoda y mantenimiento. Zonas verdes

4640007031 Reparación y Balastado calle cantón Volcancillo

4640007058 Construcción cale adoquinado Crio. La Galilea

4640007066 Limpieza dragado y remoción de azolve de quebradas

4640007090 Reparación y balastada calle al Tihuilotal

4640007112 Torneo Clausura de Baloncesto

4640007147 Remodelación y Equipamiento del Despacho Municipal.

4640007155 Limpieza y chapoda del cementerio general

4640007163 Const. De Cancha de Futbol en Complejo Deportivo Mpal.

4640007244 Reparación Balastado calle Caserío Los manguitos, chiquirín y Agua Escondida.

4640007201 Perforación pozo, Equipamiento Construcción tanque El Toro

4640007228 Reparación balastado y adoquinado Cantón la Quesadilla

4640007236 Construcción Casa Comunal Cantón Condadillo

4640007368 Manteniendo de zonas verdes y limpieza de tragantes

4640007376 Contado. Hidrá. Calle Estación, Circunv. 5ª.av.sur Bo.las flores

4640007406 Apoyo a los jóvenes Escuelas Municipales de futbol

4640007414 Empe. y fraguado calle cancha de Futbol Cantón Agua Escondida

4640007422 Construcción tramo de calle Col. San Francisco Crio. Nacimiento

4640007430 Colocación de mezcla asfáltica Cantón El Jícaro

4640007457 Construcción Calle Adoquinada Centro Escolar Brisas del Golfo Agua Escondida

4640007465 Construcción calle San Judas Bo. San Antonio

4640007473 Techado de Cancha de Futbol macho Complejo deportivo Municipal.

4640007589 Construcción Calle Adoquinada final 9ª.Av.Sur Sector Matarrita

4640008062 Remodelación y Reparación. Del Estadio Municipal. Marcelino Imbers

4640007457 Construcción de calle Adoquinada, Frente al C.E.Crio.Brisas del Golfo Cantón Agua Escondida.

4640007783 Construcción de 8ª. Calle Oriente, Árbol de vida Barrio las Flores; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Tercer Regidor en Función

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal